EL DOCUMENTO

El oficio de enfermera en el Hospital de San Antolín de Palencia en 1398

(Transcripción de Cecilio Eseverri)

Se trata del del primer gran documento de la enfermería española, al decir de su descubridor, el historiador Cecilio Eseverri Chaverri, que lo incluye en parte dentro de su obra "Historia de la enfermería española e hispanoamericana". Son las "Instrucciones para la gobernación del Hospital de San Antolín y lo que cada uno es obligado a hacer en su oficio", que se encuentra en el Archivo de la Catedral de Palencia (Armario III, Leg. 15, Hospitales nº 618). Fechado en 1398 y escrito en latín, transcribimos a continuación la versión de Eseverri, en lo referente a las funciones de la Enfermera Mayor, que nos dará una idea del tipo de enfermería que se desarrollaba en Castilla a finales del siglo XIV.

1. Sepa que está puesta en oficio de madre para con hijos y ansí a de tratar a todos los enfermos con gran amor, sufriendo sus importunidades que la enfermedad les hace tener, y mire que le cabe el nombre de huespeda de Jesuchristo, pues lo a de ser de sus miembros los pobres. Préciese del ofiçio y no la canse el trabajo, pues con él se alcança tanto premio.

2. Yten, que en siendo reçebido el enfermo ella mesma por su persona, juntamente con la enfermera de aquel quarto do a de ser curado, le lleben a la cama do le pareçiere que estará más abrigado, la qual esté eha y adreçada con su almuada y sábanas limpias y le acuesten en ella con todo amor; y si tiene camisa limpia se la vistan, animándole Nuestro Señor le dará salud y ofreçiendose que le ará todo serviçio y que no dexe de pedir como en su propria casa lo que quisiere.

3. Yten, que aga al capellán o voticario que asiente y ponga por memoria los vestidos y dineros que traxere el enfermo y lo guarde para que en sanando se le buelban, o si muriere se queden a la casa.

4. Yten, que visite muy a menudo los quartos preguntando a cada enfermo si le falta alguna cosa.

5. Yten, que sea prudente en dar los almuezços y comidas, porque no sea engañada con neçia charidad en darles cosas contrarias y no probechosas a su salud, mobida a lástima. Es crueldad darles lo que dañe su salud.

6. Yten, que aconpañe al médico siempre que biniere a visitar los enfermos porque bea lo que manda dar a cada uno dellos y se le dé sin faltar ninguna cosa, y no exçeda un punto dello; y avise al boticario la ora quando se an de dar las mediçinas a los enfermos que dexó ordenadas el médico.

7. Mande a las enfermeras menores luego hechen las mediçinas y den las aguas coçidas a los enfermos y vea como lo haçen ésto y lo demás que toca a sus ofiçios.

8. A los caidos regale con toda diligencia y busque los apetitos que puedan comer y tenga quenta con las oras en que mandaron dar de comer a los enfermos, que es quando se les quita la calentura, y no consienta a los deudos que les bienen a visitar les den cosas dañosas.

9. Quando se hubiere de dar Sanctísimo Sacramento y la Extrema Unçión a'lgún enfermo, tenga adreçada la cama y mesa con toda limpieça u lo demás que fuere neçesario con todo cuidado.

10. Procure de allarse presente a la muerte de los enfermos para animarles a bien morir y en falleçciendo, ella o la enfermera menor, le amortajen, y la ropa en que murio se saque al ayre y el muerto pongan luego en las andas.

11. A los niños expósitos en el hospital bea como la madre dellos tiene quenta con ellos en buscarles amas limpias, y ellos estén limpios y no consienta que ninguna noche quede la criatura en el hospital sin aber quien les dé leche; y quando les an de baptiçar les limpie por